



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

## INFORME FINAL

# Municipalidad de Padre Hurtado

Número de Informe: 34/2013  
01 de octubre de 2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

PMET. N° 15.044/13  
DIR. N° 1.129/13  
REF. N°205.809/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 01.OCT.13 \*062654

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N°34, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría a los procesos de licitación pública y adjudicación de contratos de obras suscritos por la Municipalidad de Padre Hurtado.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Asimismo, cabe señalar que el contenido de la presente auditoría, por aplicación de la ley N°20.285, se publicará en el sitio web institucional.

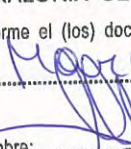
Transcribese al Administrador Municipal, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la comuna de Padre Hurtado, con el fin de que este último, en la primera sesión que celebre el concejo municipal de esa corporación, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado; y a las Unidades Técnica de Control Externo y de Seguimiento, ambas de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
PADRE HURTADO

RTE  
ANTECED

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Retiré conforme el (los) documento(s) que aparecen en la nomina	
Nombre:	Miguel Lo Fuente
Firma o Timbre:	
Fecha:	07 OCT 2013
Hora:	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA  
JORGE GUERRERO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE VIVIENDA

PMET. N°: 15.044/13

DIR N°: 1.129/13


TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

SANTIAGO, 01.OCT.13 \*062655

N° 01.OCT.13 \*062654 de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Retiré conforme el (los) documento(s) que aparecen en la nomina	
Nombre: <u>Marcelo Filante</u>	
Firma o Título: <u>[Firma]</u>	
Fecha: <u>07 OCT 2013</u>	Hora: .....

AL SEÑOR  
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
PADRE HURTADO

RTE  
ANTECED

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
JORGE GUERRERO  
UNIDAD DE CONTROL Y GESTION DE CORRESPONDENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE VIVIENDA

PMET. N°: 15.044/13

DIR N°: 1.129/13

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

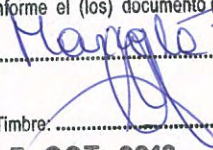
SANTIAGO, J 1. OCT 13 \*062656

N° J 1. OCT 13 \*062654 de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Retiré conforme el (los) documento(s) que aparecen en la nomina	
Nombre:	Margalo Fuentes
Firma o Timbre:	
Fecha:	07 OCT 2013
Hora:	

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE CONTROL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE  
PADRE HURTADO

RTE  
ANTECED

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
JORGE GUERRERO  
UNIDAD DE CONTROL Y GESTION DE CORRESPONDENCIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE VIVIENDA

PMET. N° 15.044/13  
DIR. N° 1.129/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

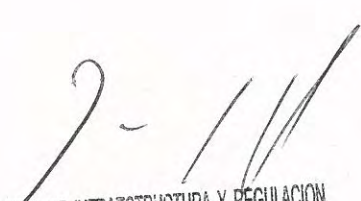
---

SANTIAGO, 31. OCT 13 \*062657

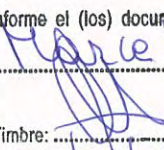
Adjunto, remito a Ud., Informe Final N°34, de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
PADRE HURTADO

UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Retiré conforme el (los) documento(s) que aparecen en la nomina	
Nombre: <u>Marcelo Fuentes</u>	
Firma o Timbre: 	
Fecha: <u>07/10/13</u>	Hora: .....

RTE  
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA  
JORGE GUERRERO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR : 1.129/13

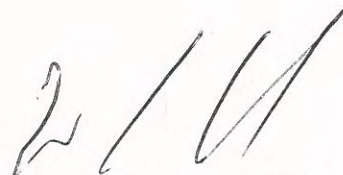
TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 01.OCT.13 \*062658


oficio N° 01.OCT.13 \*062654  
de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del  
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

*Pacho Hurtado*

  
DAVID ESPEJO GUTIERREZ  
Jefe Unidad Técnica de Control Externo  
División de Infraestructura y Regulación

AL SEÑOR  
JEFE  
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
PRESENTE

RTE  
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE VIVIENDA

PMET. N°15.044/13  
DIR. N° 1.129/13

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

---

SANTIAGO, 31. OCT 13 \*062659

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N°34, de 2013, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Padre Hurtado.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE

*Revisado*

*09.10.13.*

*Francisco Olave*

*Fuente (Plan N°)*

*CSTG DIR (S)*

A LA SEÑORITA  
JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR : 1.129/13  
PMET : 15.044/13

INFORME FINAL N°34, DE 2013, SOBRE  
AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE  
LICITACIÓN PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE OBRAS SUSCRITOS  
EL AÑO 2012 POR LA MUNICIPALIDAD DE  
PADRE HURTADO.

---

SANTIAGO, - 1 OCT. 2013

### ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los procesos de licitación pública y adjudicación de contratos de obras suscritos el año 2012 por la Municipalidad de Padre Hurtado. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por don Jorge Ruíz Ruíz y la Srta. Marcela Rivera Figueroa, auditor y supervisora, respectivamente.

De acuerdo a lo previsto en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso social y cultural. Dentro de sus competencias se encuentra la facultad de licitar y ejecutar contratos de obras a través de las dependencias municipales competentes, y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, según dispone el inciso primero del artículo 8° del referido texto legal.

Asimismo, los procesos de licitación auditados se rigen subsidiariamente por lo establecido en la ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, aprobado por el decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Cabe precisar que, con carácter reservado, el 12 de julio de 2013 fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Padre Hurtado el preinforme de observaciones N°34, de igual año, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N°100/50/802, de esta anualidad, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

AL SEÑOR  
RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

Contralor General  
de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

## OBJETIVOS

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los procesos de licitación pública y adjudicación de contratos de obras suscritos por la Municipalidad de Padre Hurtado, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión fue examinar que los procesos de licitación y adjudicación se ajustaran a las disposiciones normativas que rigen la materia, así como aquellas contenidas en las bases u otros que le resultaran aplicables. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Además, se verificó el cumplimiento del dictamen N°7.251, de 2008, de este origen, en cuanto a mantener en sus dependencias una carpeta con la documentación mínima que se indica para cada contrato que celebre, a fin de que sea revisada por personal especializado de esta Entidad de Control.

## METODOLOGIA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

## UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes recopilados, el universo se conformó por 11 procesos de licitación pública y adjudicación de contratos de obras suscritos por la Municipalidad de Padre Hurtado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, según se detalla en anexo N°1.

La muestra seleccionada se determinó mediante muestreo por registro, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, dando como resultado un total de 10 licitaciones públicas, que equivalen al 90,91% del universo de esta auditoría, asociadas a 14 contratos (anexo N°2).

Respecto a la validación del cumplimiento del dictamen N°7.251, de 2008, de esta Contraloría General, se revisó el total de contratos asociados a la muestra determinada en el párrafo anterior.

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

De la revisión practicada, se determinaron las siguientes situaciones.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

**I. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA**

1. Omisión de publicación en el Portal de Compras Públicas del Estado.

La Municipalidad de Padre Hurtado no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 57, letra b), numeral 6, del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, al no publicar en el Portal de Compras Públicas del Estado, ninguno de los contratos de obras suscritos el año 2012, detallados en el anexo N°2.

En su respuesta, la entidad auditada reconoció la situación advertida, haciendo presente que se ha instruido por escrito la obligación de dar cumplimiento a la referida disposición reglamentaria.

Al efecto, corresponde mantener la observación mientras no se verifique el efectivo cumplimiento de dicha instrucción, en una próxima auditoría.

2. Falta de contabilización de garantías.

La entidad examinada no registró en cuentas de responsabilidades o derechos eventuales definidas en el plan de cuentas municipal, los instrumentos de caución recibidos por concepto de seriedad de las ofertas, presentados por los proponentes de las licitaciones públicas revisadas, trasgrediendo las instrucciones contenidas en la circular N°36.310, de 2007, que complementa la circular N°60.820, de 2005, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, ambas de esta Contraloría General.

En su contestación, el municipio confirmó que no ha realizado la mencionada operación, añadiendo que instruyó al personal en orden a ajustarse a lo dispuesto en las mencionadas circulares.

En mérito de lo expuesto, en tanto no se verifique el cumplimiento de lo anunciado, en una próxima auditoría, se mantiene la objeción.

3. Cumplimiento parcial del dictamen N°7.251, de 2008, de la Contraloría General.

La corporación fiscalizada no mantiene debidamente archivada la totalidad de la documentación que respalde el desarrollo técnico y administrativo de los contratos de obras, en los términos exigidos en el dictamen N°7.251, de 2008, de esta Entidad de Control. A saber:

a) En los expedientes de los siguientes contratos, no fueron habidas las copias de los respectivos libros de obras, instrumento donde se registran los controles técnicos de la inspección municipal durante el avance de los trabajos, incumpliendo lo previsto en el título IV "Antecedentes del Desarrollo de la Obra", del referido dictamen:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ID LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE CONTRATO
3824-62-LP11	Conservación de infraestructura pública de Villa Los Silos.
3824-16-LE12	Construcción e instalación de señales viales y vallas peatonales.
3824-22-LP12	Mejoramiento de señales de tránsito, intersecciones Camino a Melipilla con Segunda Avenida.
3824-15-LP12	Reparación SS.HH. Escuela República Argentina, comuna de Padre Hurtado.
	Mejoramiento cerco perimetral Liceo Paúl Harris, comuna de Padre Hurtado.
	Mejoramiento y adecuación Escuela F-677, La Esperanza.
3824-46-LP12	Pavimentación avenida Los Silos.

A su vez, aún cuando se constató la existencia de los libros de obras en los contratos correspondientes a la licitación ID 3824-32-LP12, "Mejoramiento áreas verdes en diversas villas de la comuna de Padre Hurtado" y "Mejoramiento y habilitación de diversas áreas verdes en la comuna de Padre Hurtado", éstos se encontraban incompletos, puesto que mantenían anotaciones sólo hasta el 26 de octubre de 2012, en circunstancias que ambas obras fueron recepcionadas el 31 de diciembre de igual año, según consta en las correspondientes actas.

b) Los expedientes de los siguientes contratos no contienen la programación y avance físico de los trabajos, contraviniendo lo dispuesto en el título IV, "Antecedentes del desarrollo de la obra", de la referida circular:

ID LICITACIÓN PÚBLICA	NOMBRE CONTRATO
3824-40-LP12	Mejoramiento infraestructura cuartel 4ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.
	Mejoramiento infraestructura cuartel 5ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.
3824-46-LP12	Pavimentación avenida Los Silos.
3824-15-LP12	Reparación SS.HH. Escuela República Argentina, comuna de Padre Hurtado.
	Mejoramiento cerco perimetral Liceo Paúl Harris, comuna de Padre Hurtado.
	Mejoramiento y adecuación Escuela F-677, La Esperanza.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

c) En el expediente del contrato "Mejoramiento de áreas verdes Villas España y Ensueño", -ID 3824-18-LE12-, no se encontraron los antecedentes del proceso de recepción definitiva, vulnerando lo dispuesto en el título VI, "Antecedentes de la terminación de la obra", del precitado dictamen.

En relación con las letras a), b) y c), precedentes, la entidad fiscalizada manifestó que requirió a las dependencias respectivas corregir la situación representada en el término de 10 días, sin perjuicio de tener en cuenta en sucesivos contratos, el estricto cumplimiento del dictamen N°7.251, de 2008, de este origen,

Dado lo informado, mientras no se verifique el cabal cumplimiento de lo instruido en el mencionado dictamen, se mantiene la objeción. La regularización de los referidos expedientes se validará en una futura auditoría de seguimiento.

## II. OTRAS OBSERVACIONES

De la fiscalización municipal.

En el contrato "Reparación de baches de diversos sectores" -ID 3824-59-LE11-, se advirtió que las labores de inspección técnica fueron efectuadas por la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 24, letra f), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prescribe que compete a la Dirección de Obras Municipales la función de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros.

Lo anterior, asimismo, incumple el numeral 40 del decreto alcaldicio N°3.488, de 2011, de la Municipalidad de Padre Hurtado, que regula su organización interna, que asignó a la Dirección de Obras Municipales la labor de fiscalizar la ejecución de las obras hasta el momento de su recepción.

En lo tocante, la corporación auditada se limitó a expresar que, en lo sucesivo, no asignará las inspecciones técnicas a funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación.

A la luz de lo informado corresponde mantener el reproche, hasta verificar en una próxima auditoría que la labor de inspección técnica de obras sea efectivamente asignada a funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.

## CONCLUSIONES

La Municipalidad de Padre Hurtado ha comprometido acciones tendientes a superar las falencias advertidas en este informe, las cuales en tanto no se materialicen, impiden subsanarlas, correspondiendo en consecuencia mantenerlas, a saber:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

1. Velar por la publicación en el Portal de Compras Públicas del Estado, de la totalidad de los antecedentes señalados en el artículo 57, letra b), numeral 6, del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, al tenor de lo consignado en el numeral 1, del acápite I “Examen de la Materia Auditada”, de este informe.

2. Contabilizar los documentos exigidos como caución de contratos de obras en las cuentas de responsabilidad o derechos eventuales, como valores recibidos a favor de esa repartición, de acuerdo a lo indicado en la circular N°36.310, de 2007, que complementa la circular N°60.820, de 2005, que aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, ambas de esta Contraloría General, según lo representado en el numeral 2, del acápite I “Examen de la Materia Auditada”, de este informe.

3. Exigir que se mantenga debidamente archivada la totalidad de la documentación que respalde el desarrollo técnico y administrativo de los contratos de obras, en los términos prescritos en el dictamen N°7.251, de 2008, de esta Entidad de Control, a la luz de lo advertido en el numeral 3, letras a), b) y c), del acápite I “Examen de la Materia Auditada”, de este informe.

4. Prever que la labor de inspección técnica de los contratos de obras que suscriba sea ejercida por funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, letra f), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, evitando situaciones como la detallada en el acápite II “Otras Observaciones”, de este informe.

Sobre aquella observación que se mantiene, cuyo cumplimiento se verificará en una próxima auditoría de seguimiento, esa entidad deberá remitir el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en anexo N°3, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando sus antecedentes de respaldo.

Finalmente, este Organismo de Control verificará en una futura auditoría las acciones que la Municipalidad de Padre Hurtado haya materializado para evitar la reiteración de situaciones como las representadas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION  
SUBJEFE DIVISION  
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°1

UNIVERSO

N°	CODIGO ID	NOMBRE DE CONTRATOS ASOCIADOS	DECRETO DE ADJUDICACIÓN N°	MONTO (\$)
1	3824-62-LP11	Conservación de infraestructura pública de Villa Los Silos.	1.508	97.988.075
2	3824-16-LE12	Construcción e instalación de señales viales y vallas peatonales.	1.848	14.991.941
3	3824-32-LP12	Mejoramiento áreas verdes en diversas villas de la comuna de Padre Hurtado.	2.810	60.193.321
		Mejoramiento y habilitación de diversas áreas verdes en la comuna de Padre Hurtado.		93.505.620
4	3824-40-LP12	Mejoramiento infraestructura cuartel 4ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.	3.487	42.871.238
		Mejoramiento infraestructura cuartel 5ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.		43.416.055
5	3824-22-LP12	Mejoramiento de señales de tránsito, intersecciones Camino a Melipilla con Segunda Avenida.	2.110	39.460.938
6	3824-46-LP12	Pavimentación avenida Los Silos.	3.449	76.527.254
7	3824-18-LE12	Recuperación de áreas verdes Villas España y Ensueño.	1.820	33.631.420
8	3824-59-LE11	Reparación de baches de diversos sectores.	316	20.000.000
9	3824-15-LP12	Reparación SS.HH. Escuela República Argentina, comuna de Padre Hurtado.	1.872	44.913.575
		Mejoramiento cierre perimetral Liceo Paúl Harris, comuna de Padre Hurtado.		43.115.188
		Mejoramiento y adecuación Escuela F-677, La Esperanza.		11.960.006
10	3827-71-L112	Obra menor pavimentación estacionamiento SAPU en dependencia del Consultorio Santa Rosa de Chena.	1.213	2.378.102
11	3824-25-LP12	Ampliación CESFAM Juan Pablo II.	2.474	49.804.728
TOTAL				674.757.461



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°2

MUESTRA

N°	CODIGO ID	NOMBRE DE CONTRATOS ASOCIADOS	DECRETO ADJUDICACIÓN N°	MONTO (\$)
1	3824-62-LP11	Conservación de infraestructura pública de Villa Los Silos.	1.508	97.988.075
2	3824-16-LE12	Construcción e instalación de señales viales y vallas peatonales.	1.848	14.991.941
3	3824-32-LP12	Mejoramiento áreas verdes en diversas villas de la comuna de Padre Hurtado.	2.810	60.193.321
		Mejoramiento y habilitación de diversas áreas verdes en la comuna de Padre Hurtado.		93.505.620
4	3824-40-LP12	Mejoramiento infraestructura cuartel 4ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.	3.487	42.871.238
		Mejoramiento infraestructura cuartel 5ª Compañía de Bomberos, comuna de Padre Hurtado.		43.416.055
5	3824-22-LP12	Mejoramiento de señales de tránsito, intersecciones Camino a Melipilla con Segunda Avenida.	2.110	39.460.938
6	3824-46-LP12	Pavimentación avenida Los Silos.	3.449	76.527.254
7	3824-18-LE12	Mejoramiento de áreas verdes Villas España y Ensueño.	1.820	33.631.420
8	3824-59-LE11	Reparación de baches de diversos sectores.	316	20.000.000
9	3824-15-LP12	Reparación SS.HH. Escuela República Argentina, comuna de Padre Hurtado.	1.872	44.913.575
		Mejoramiento cierre perimetral Liceo Paúl Harris, comuna Padre Hurtado.		43.115.188
		Mejoramiento y adecuación Escuela F-677, La Esperanza.		11.960.006
10	3827-71-L112	Obra menor pavimentación estacionamiento SAPU en dependencia del Consultorio Santa Rosa de Chena.	1.213	2.378.102
TOTAL				624.952.733



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORIA DE VIVIENDA

**ANEXO N°3**

Estado de Observaciones de Informe Final N°34, de 2013, sobre auditoría a los procesos de licitación pública y adjudicación de contratos de obras suscritos por la Municipalidad de Padre Hurtado el año 2012.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Examen de la materia auditada N°3.	Cumplimiento parcial del dictamen N°7.251, de 2008, de la Contraloría General.	Regularizar la omisión de la documentación singularizada en las letras a), b) y c), ajustándose a los términos exigidos en el dictamen N°7.251, de 2008, de esta Entidad de Control.			





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)